

REQUISITOS Y LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN ACÚSTICA

Datos de la Solicitud

Homologación <input type="radio"/>	Revisión <input type="radio"/>	Rehomologación <input type="radio"/>
------------------------------------	--------------------------------	--------------------------------------

Datos del Propietario

1.- Nombre del Operador/Propietario:	2.- C I / Pasaporte / RIF
3.- Dirección Completa:	
4.- Teléfonos:	5.- Correo Electrónico:

Datos de la Aeronave

6.- Matrícula:	7.- Fabricante:	8.- Modelo:
9.- Serial:	10.- Fecha de Fabricación:	11.- Categoría:

Datos del Motor

12.- Fabricante:	13.- Modelo(s):	14.- Serial:
------------------	-----------------	--------------

Datos Hélice (s) / Rotor Principal

15.- Fabricante:	16.- Modelo(s):	17.- Serial:
------------------	-----------------	--------------

Limitaciones de Ruido

18.- Peso Máximo Certificado de Despegue (Kg):	19.- Referencias a Modificaciones Efectuadas para cumplir con las Limitaciones de Ruido:			
20.- Peso Máximo Certificado de Aterrizaje (Kg):	21.- Norma de Homologación Acústica:			
22.- Lateral:	23.- Aproximación:	24.- Sobrevuelo:	25.- Sobrevuelo:	26.- Despegue:

Niveles de Ruido

27.- Lateral:	28.- Aproximación:	29.- Sobrevuelo:	30.- Sobrevuelo:	31.- Despegue:
---------------	--------------------	------------------	------------------	----------------

32.- Documentos Requeridos

Nota 1: Los documentos indicados a continuación, deben entregarse adjuntos a esta solicitud. Si alguno de los documentos exigidos no es aplicable, el solicitante deberá presentar por escrito la razón del porque no se aplica.

Nota 2: Todo solicitante antes de iniciar un trámite ante la Autoridad Aeronáutica, debe estar solvente ante el INAC, de lo contrario su trámite queda sin efecto.

Nota 3: El solicitante debe acudir a retirar el Certificado una vez notificado por la Gerencia General de Seguridad Aeronáutica y tendrá 5 días hábiles para su retiro, de lo contrario se enviará al archivo y quedará sin efecto.

33. Requisitos y Lista de Verificación de Documentos Solicitados (RAV 36) Ruido de las Aeronaves		Sí	No
1.-	Certificado de Pago correspondiente al Derecho Aeronáutico establecido.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2.-	Solicitud de Certificado de Homologación de Acústica, probada por la Autoridad Aeronáutica.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3.-	Copia del Certificado de Matrícula de la aeronave emitido por la Autoridad Aeronáutica (ambas caras cuando sea aplicable).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4.-	Copia del Certificado de Homologación de Acústica o documento equivalente.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5.-	Declaración si se ha incorporado o no, alguna modificación a la aeronave, sus motores, y hélices que afecten o modifiquen los niveles de ruido y copia de los documentos de respaldo.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
6.-	Declaración y documentos donde conste la información de toda modificación incorporada a la aeronave, sus motores y hélices con objeto de satisfacer las normas de homologación acústica aplicables, de conformidad al Anexo 16, Volumen I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional, en caso de haber sido modificada la aeronave.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
7.-	Documento que contenga los pesos máximos certificados para aterrizaje y despegue de la aeronave.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
8.-	Documento que contenga los niveles de ruido lateral, de aproximación, sobrevuelo y despegue de la aeronave, según aplique.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
9.-	Declaración de cumplimiento, incluyendo una referencia al capítulo aplicable del Anexo 16 Volumen I del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
10.-	Documento que contenga las gráficas de emisión de ruido y características de operación para su aceptación.	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
11.-	Imagen de la placa de datos del motor y hélice (según aplique).	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

34 - Observaciones:

--

Declaración de la persona que presenta la solicitud

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA REGULACIÓN AERONÁUTICA VENEZOLANA (RAV 36) RUIDO DE LAS AERONAVES, DECLARO QUE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO Y LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS ES VERDADERA Y CORRESPONDEN A LAS CONDICIONES ACTUALES DE LA AERONAVE.

35.- Fecha:	36.- Nombre y Apellido del Solicitante:
37.- Cargo:	38.- Firma:
39.- Nombre y N.º de OMA:	

Instructivo para el Registro del documento.

- Casilla 1:** Nombre del Operador o Propietario de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 2:** Cédula de Identidad, Número de Pasaporte o Número de RIF del Operador o Propietario de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 3:** Dirección o Dirección Fiscal (según aplique) del Operador o Propietario de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 4:** Numero(s) Telefónico(s) de contacto del Operador o Propietario de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 5:** Correo(s) Electrónico(s) de contacto del Operador o Propietario de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 6:** Matrícula de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica. Este dato debe corresponder exactamente con la información que se indica en el Certificado de Aeronavegabilidad.
- Casilla 7:** Datos del fabricante de la aeronave
- Casilla 8:** Modelo de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica. Este dato debe corresponder exactamente con la información que se indica en el Certificado de Aeronavegabilidad.
- Casilla 9:** Serial de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica. Este dato debe corresponder exactamente con la información que se indica en el Certificado de Aeronavegabilidad.
- Casilla 10:** Fecha de Fabricación de la Aeronave.
- Casilla 11:** Categoría de la aeronave según el certificado Tipo.
- Casilla 12:** Datos del fabricante del motor instalado en la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 13:** Modelo(s) del motor(es) instalado en la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 14:** Serial del motor de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 15:** Datos del fabricante de la Hélice instalada en la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 16:** Modelo(s) de la(s) hélice(s) instalada en la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 17:** Serial de la hélice de la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 18:** Peso máximo Certificado de despegue, especificado en kilogramos.
- Casilla 19:** Son todas las modificaciones incorporadas a la aeronave, motores y hélices, indispensables para cumplir con los requisitos del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional. Estas modificaciones deben identificarse de manera inequívoca, especificando número de certificado de tipo suplementario, número de parte o designadores de tipo dado por su diseñador.
- Casilla 20:** Peso máximo Certificado de aterrizaje, especificado en kilogramos.
- Casilla 21:** Se corresponde al Capítulo del Anexo 16, Volumen I, que la aeronave para la cual se solicita el Certificado de Homologación Acústica debe cumplir. En caso de que se trate de los capítulos 2, 8, 10 u 11, debe incluirse también la sección que especifica los niveles de ruido.
- Casilla 22:** Es el límite de ruido lateral a plena potencia especificado en EPNdB, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 2, 3, 4, 5, 12 y 14 del Volumen I, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 23:** Es el límite de ruido de aproximación especificado en EPNdB, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 2, 3, 4, 5, 8, 12 y 14 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 24:** Es el límite de ruido de sobrevuelo especificado en EPNdB, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 2, 3, 4, 5, 12 y 14 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 25:** Es el límite de ruido de sobrevuelo especificado en EPNdB, dB(A) 0 dB SEL, según corresponda, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 6, 8, 11 y 13 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 26:** Es el límite de ruido de despegue especificado en EPNdB 0 dB(A), según corresponda, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 8, 10 y 13 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 27:** Es el nivel de ruido lateral a plena potencia especificado en EPNdB, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 2, 3, 4, 5, 8, 12 y 14 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 28:** Es el nivel de ruido de aproximación especificado en EPNdB, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 2, 3, 4, 5, 8, 12 y 14 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 29:** Es el nivel de ruido de sobrevuelo especificado en EPNdB, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 2, 3, 4, 5, 12 y 14 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 30:** Es el nivel de ruido de sobrevuelo especificado en EPNdB, dB(A) o dB SEL, según corresponda, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 6, 8, 11 y 13 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 31:** Es el nivel de ruido de despegue especificado en EPNdB o dB(A) según corresponda, redondeado al décimo de dB más próximo. Esta información se incluye únicamente en los casos de Homologación Acústica de aeronaves según capítulos 8, 10 y 13 del Volumen 1, Anexo 16 del Convenio sobre Aviación Civil Internacional.
- Casilla 32:** Nota 1,2 y 3 información para el solicitante.
- Casilla 33:** Requisitos requeridos en esta casilla que deben estar ordenados como se indica.
- Casilla 34:** Observaciones que considere pertinente el solicitante colocar.
- Casilla 35:** Fecha en que solicita el Certificado de Homologación Acústica. El formato de fecha corresponde a dd/mm/aaaa.
- Casilla 36:** Nombre del Solicitante del Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 37:** Cargo del solicitante del Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 38:** Firma del solicitante del Certificado de Homologación Acústica.
- Casilla 39:** Nombre y número de la Organización de mantenimiento que realiza la solicitud del Certificado de Homologación Acústica.